Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 109

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**11/10/2016**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**308.891**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS Y FERTILIZANTES			
Proveedor:	**PM y A S.A.**	**RUC:**	**80045130-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Acido Málico p.a., en paquete de 1 kilogramos como mínimo	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	398.750	797.500
2	6	Agar SPS (SULFITE POLYMYXIN SULFADIAZINE), en frasco de 500 gramos.	Unidad	BD/BBL/DIFCO	USA	1	2.100.000	2.100.000
3	7	Alcohol Etílico absoluto 99.5% p.a., en botella de 1000 ml	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	4	176.000	704.000
4	8	Amoniaco, en botellas de 1000 ml	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	110.000	220.000
5	13	Carbón Activado, en frasco de 500 gramos.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	558.250	1.116.500
6	14	Carbonato de sodio, en frasco de 500 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	77.000	154.000
7	15	Cloruro de amonio p.a. NH4F, en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	387.200	774.400
8	16	Cloruro de Bario, en frascos de plástico de 1 kilogramo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	264.000	528.000
9	18	Cloruro de Cobalto - polvo, en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	3.190.000	3.190.000
10	19	Cloruro de Potasio p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	338.625	677.250
11	21	Cuprico Sulfato Pentahidratado, en frascos de 250 gramos	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	239.250	239.250
12	23	Dicromato de Potasio p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	957.000	957.000
13	24	E.D.T.A. (Sal disodica ki-hidratado), en frasco de 250 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	239.250	239.250
14	26	Extracto de Levadura p.a., en frasco de 500 gr.	Unidad	SIGMA	USA	1	5.610.000	5.610.000
15	30	Fructosa, en frasco de 100 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	159.500	159.500
16	33	Glucosa, en frasco de 500 gramos	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	175.450	175.450
17	35	Hidróxido de Calcio p.a. Ca (OH)2 , en frascos de plástico de 500 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	398.750	398.750
18	36	Hipoclorito de Sodio p.a., en frasco de 500 ml	Unidad	INTERCHEMISTRY	ARGENTINA	1	990.000	990.000
19	37	Ioduro de Potasio p.a., en frasco de 100 gramos	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	478.500	478.500
20	41	Molibdato de amonio comercial, en frasco de 250 gramos.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	770.000	770.000
21	43	NH4F Cloruro de Amonio p.a., en frasco por 500 gramos	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	198.000	198.000
22	45	Nitrato de Potasio p.a., en frasco de 1 kilogramo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	638.000	638.000
23	46	Nitrito de Sodio, en frasco de 1 kilogramo	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	398.750	398.750
24	47	Parafina solida, en paquete por 1 kilogramo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	264.000	264.000
		TOTAL						**21.778.100**

SON GUARANÍES: veintiún millones setecientos setenta y ocho mil cien .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/10/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0		350	10		99	21.778.100
		Monto Total							21.778.100

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	
PM y A S.A. Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch Fdo de la Mora - Paraguay Antonella Mendoza	13.10.16	

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 110**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**11/10/2016**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**308.891**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS Y FERTILIZANTES			
Proveedor:	**PM y A S.A.**	**RUC:**	**80045130-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	50	Permanganato de Potasio, en frasco de 500 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	385.000	385.000
2	52	Potasio Sulfato Anhidro p.a. K2SO4, en frascos de 1 kilogramo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	409.365	409.365
3	53	Reactivo de Benedit, en frascos de 500 ml como mínimo	Unidad	SIGMA	USA	1	3.960.000	3.960.000
4	55	Reactivo Fehling A, en frasco de 250 ml como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	770.000	770.000
5	56	Reactivo Fehling B, en frasco de 250 ml como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	770.000	770.000
6	57	Resorcina, en paquetes de 100 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	638.000	638.000
7	58	Sacarosa, granos o polvo, en frasco de 500 gramos.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	239.250	239.250
8	60	Sal de tetrazolio (2,3,5 Trifeniltetrazolio Cloruro), en paquete de 10 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	1.993.750	1.993.750
9	62	Sulfato cúprico, en frasco de 100 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	239.250	239.250
10	63	Sulfato de cobre, en frascos de 500 gramos como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	478.500	478.500
11	64	Sulfato férrico amonico, en frasco de 500 gramos	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	797.500	797.500
12	65	Sulfato ferroso hepta hidratado p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	638.000	638.000
13	67	Tartrato Sódico Potásico, en frasco de 250 gramos.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	2	287.200	574.400
14	68	Timol p.a., en frasco de 250 gramos	Unidad	SIGMA	USA	1	2.915.000	2.915.000
15	69	Tiosulfato de Sodio p.a., en frasco de 50 gramos.	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	198.000	198.000
16	70	Trietanolamina, en botellas de 1000 ml	Unidad	CICARELLI	ARGENTINA	1	550.000	550.000
		TOTAL						**15.556.015**

SON GUARANÍES: quince millones quinientos cincuenta y seis mil quince.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/10/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	350	10	1	99	15.556.015
		Monto Total:							15.556.015

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS S. DTR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR PM y A S.A. Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch Fdo de la Mora - Paraguay Antonella Mendoza	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 13-10-16	